
Proyecto de Norma

*Método de participación
NIC 28 Inversiones en Asociadas y
Negocios Conjuntos (modificada
202x)*

Octubre 2024 Webcast

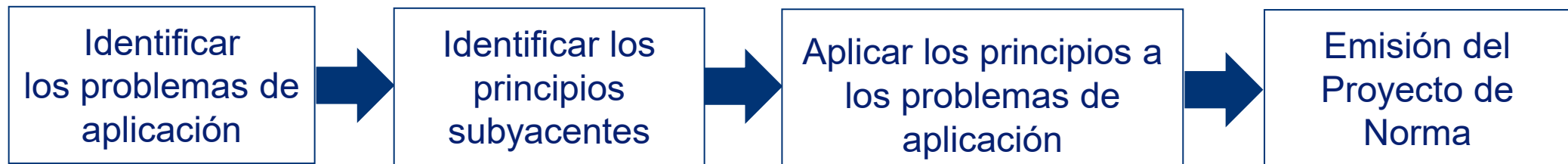
Descripción del proyecto

Objetivos

Desarrollar respuestas a los problemas de aplicación sobre el método de participación, como se busca en la NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos*, utilizando los principios derivados de la NIC 28.

Mejorar el entendimiento de la NIC 28.

Enfoque al proyecto



Alcance de influencia significativa o control conjunto

Problema de aplicación

- ¿Cómo mide inicialmente un inversor o *joint venturer** el costo de una asociada o un negocio conjunto?
- ¿Qué incluye el costo?
- ¿El inversor o *joint venturer** incluye los efectos de los impuestos diferidos relacionados con su parte del valor razonable de los activos y pasivos identificables de la asociada o negocio conjunto?



Respuesta propuesta por el IASB

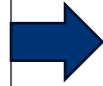
- Mide el costo al valor razonable de la contraprestación transferida, incluso el valor razonable de cualquiera participación previamente tenida.
- Reconoce la contraprestación contingente como parte de la contraprestación transferida y la mide al valor razonable.
- Incluye el efecto de impuestos diferidos en el importe en libros de la participación.

* El participante en un negocio conjunto

Cambios en la inversión—compra de una participación adicional

Problema de aplicación

¿Como reconoce y mide un inversor la compra de una participación adicional, cuando el inversor mantiene la influencia significativa o el control conjunto?



Respuesta propuesta por el IASB

- Incluye en el importe en libro la parte adicional del valor razonable de los activos y pasivos identificados a la fecha de compra.
- Contabiliza cualquier diferencia entre el valor razonable de la contraprestación transferida y la parte adicional de los activos y pasivos identificados a valor razonable como:
 - una plusvalía (incluida en el importe en libros de la inversión); o
 - una ganancia en el resultado de periodo por una compra a términos ventajosos.

Cambios en la inversión: disposición de una participación

Problema de aplicación

¿Como mide el inversor la parte de la inversión transferida, cuando el inversor mantiene la influencia significativa o el control conjunto?



Respuesta propuesta por el IASB

- Mide la parte de la inversión dispuesta como el porcentaje del importe en libros a la fecha de disposición.
- Reconoce la diferencia entre la contraprestación recibida y la parte dispuesta como ganancia o pérdida en el resultado del periodo.

Otros cambios en la participación del inversor

Problema de aplicación

¿Como contabiliza un inversor otros cambios en la participación cuando mantiene la influencia significativa o el control conjunto?

Respuesta propuesta por el IASB

El inversor contabiliza el cambio como si tratara de una compra o disposición de una participación.

Ejemplo

Una asociada emite acciones a un tercero a cambio de efectivo. La participación del inversor disminuye, pero este conserva una influencia significativa.

El inversor contabiliza la disminución como una disposición, y reconoce una ganancia o una pérdida en el resultado del periodo por la diferencia entre su parte del cambio de los activos netos de la asociada y la parte dispuesta de su participación.

Participación en las ganancias o pérdidas y otros resultados integrales

Problema de aplicación

¿Como el inversor reconoce la parte del resultado del periodo y la parte del otro resultado integral si:

- las dos partes son pérdidas y la suma iguala o excede la inversión neta?
- la inversión neta se ha reducido a cero y su parte del resultado del periodo, o la parte de otros resultados integrales, es una ganancia?



Respuesta propuesta por el IASB

El inversor reconoce:

- en primer lugar, la parte del resultado del periodo, y después la parte del otro resultado integral.
- por separado, la parte del resultado del periodo y la parte del otro resultado integral.

Transacciones con asociadas y negocios conjuntos

Problema de aplicación

¿Como reconoce un inversor las ganancias o pérdidas procedentes de una venta de una subsidiaria a una asociada o a un negocio conjunto, aplicando los requisitos de la NIIF 10 y la NIC 28?

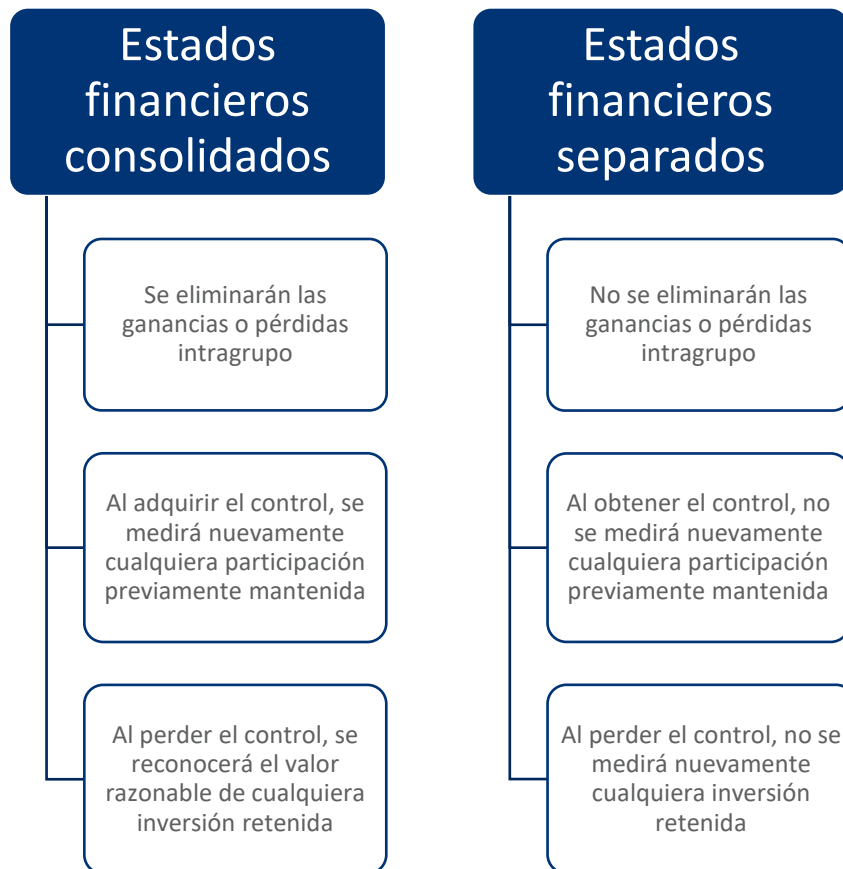


Respuesta propuesta por el IASB

Reconoce la totalidad de las ganancias o pérdidas de todas las transacciones con sus asociadas o negocios conjuntos.

El requisito actual de la NIC 28 es reconocer esas ganancias o pérdidas en la medida de los intereses de los inversores no relacionados en la asociada (por ejemplo, un inversor con una participación de 25% reconoce el 75% de las ganancias o pérdidas). La modificación propuesta cambia ese requisito para exigir el reconocimiento de las ganancias o pérdidas completas. La modificación propuesta retira las modificaciones a la NIC 28 y la NIIF 10 emitidas en 2014, que se aplazaron indefinidamente.

Estados financieros separados – Inversiones en subsidiarias



El IASB decidió que las propuestas para resolver los problemas de aplicación tienen que ser utilizadas también para una entidad que contabiliza sus inversiones en subsidiarias en los estados financieros separados utilizando el método de la participación.

Gracias!

